



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 488 -2018-GM/MDPP

Puente Piedra, 05 de Noviembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 227-2018-GPP/MDPP de fecha 31 de Octubre del 2018, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en atención del Memorandum N° 1864-2018-GIP/MDPP de fecha 29 de octubre del 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, quienes proponen la **modificación presupuestal a nivel funcional programático** de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública.

CONSIDERANDO:

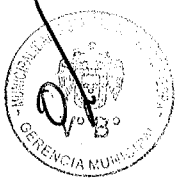
Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87, 085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, conforme a ley.

Que, mediante Informe N°2258-2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 24 de Octubre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos en calidad de Unidad Formuladora remite a la Gerencia de Inversiones Públicas el Expediente Técnico del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO, POSTES DE MALLAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LAS ORQUIDEAS, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"; CI N°2428887.**

Posteriormente, con Memorandum N°1864-2018-GIP/MDPP de fecha 29 de Octubre del 2018, la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/ 199,893.54 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 54/100 Soles)**, lo cual se desagrega para la Ejecución de la Obra, bajo la modalidad por - Contrata el monto de **S/ 189,893.54 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 54/100 Soles)** y para la inspección de obra, el monto de **S/ 10,000.00 Soles**, asimismo sugiere realizar la propuesta de modificación presupuestaria, el monto faltante de **S/8,893.54 Soles** se tome del PIP 2376476 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SANTA ROSA ENTRE LA CALLE LAS FRESAS Y LA CALLE TACNA EN EL A.H. SANTA ROSA, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 488 -2018-GM/MDPP

En merito a ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante le Informe N° 227-2018-GPP/MDPP de fecha 31 de octubre del 2018, informa que ha revisado la programación del Presupuesto Participativo 2018, Zona 3 del Proyecto: **"RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO, POSTES DE MALLAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LAS ORQUIDEAS, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**- CI N°2428887, está programado por el monto de **S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles);**

Asimismo, informa que el Banco de Inversiones año 2018 del Proyecto de CI N°2428887 **"RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO, POSTES DE MALLAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL (LA) PARQUE N°1 DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LAS ORQUIDEAS, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, para la ejecución de la Obra está registrado por el monto de **S/189,893.54 Soles;** y que revisado el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio fiscal 2018, el proyecto en mención tiene una ejecución presupuestaria por Elaboración de Expediente Técnico por el monto de **S/ 9,000.00 Soles.** Por lo tanto a la fecha cuenta con saldos disponibles por el monto de **S/ 191,000.00 Soles.** Por lo que dicha instancia solicita la aprobación de la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 8,893.54 Soles,** conforme el siguiente detalle:

Cód. Unificado	PROYECTO	PIM	ANULACION	HABILITACION	NUEVO MONTO PIM
2428887	RENOVACIÓN DE LOSA DE CONCRETO, POSTES DE MALLAS Y ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS; CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LAS ORQUIDEAS, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	200,000.00		8,893.54	208,893.54
2376476	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SANTA ROSA ENTRE LA CALLE LAS FRESAS Y LA CALLE TACNA EN EL A.H. SANTA ROSA, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - LIMA.	340,473.00	8,893.54		332,473.00

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 488 -2018-GM/MDPP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 8,893.54 (Ocho Mil Ochocientos Noventa y Tres con 54/100 Soles)**, con cargo al PIP 2376476 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SANTA ROSA ENTRE LA CALLE LAS FRESAS Y LA CALLE TACNA EN EL A.H. SANTA ROSA, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - LIMA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL